

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00561-00

Armenia, Quindío, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el cumulo de procesos asignados al despacho y los turnos para su instrucción, considera pertinente el despacho proceder a prorrogar el término para fallar dentro del asunto de la referencia por el término de 6 meses contados a partir del 15 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la sentencia C-443 de 2019.

En firme esta decisión continúese con el trámite del incidente de nulidad aquí presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 23)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º **189** DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750b849fd5414c757e66e01dcb7392e28ae2f65d580d39053c6ae1af99165ace**

Documento generado en 15/11/2022 09:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>